



CERTIFICADO  
PLENO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ,  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL,

**CERTIFICA:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el **día 25 de abril de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2022.**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para informar que antes de pasar a tratar y debatir la propuesta del equipo de gobierno, el Grupo Municipal del Partido Popular ha presentado unas enmiendas al proyecto de Presupuestos, que deberán someterse a votación previa para su debate.

Sometida a votación, con los votos **A FAVOR** de todos los miembros asistentes y en consecuencia por **UNANIMIDAD**, se dictamina favorablemente la **inclusión y debate** de las enmiendas que presenta el Grupo Municipal Popular.

**«ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ**

*El Grupo Municipal del Partido Popular, por medio de su portavoz, Alberto Lara Fonseca, de conformidad con lo previsto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168.4, en relación con el apartado 1 del artículo 166 del precitado texto legal, viene a formular las siguientes enmiendas parciales al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz para el ejercicio 2022:*

**ENMIENDA Nº1. ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA DESTINADA A PERSONAL EVENTUAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO. 912.11000**

*Como hemos manifestado en numerosas ocasiones no compartimos la necesidad de este tipo de personal, ni su eficacia para el buen funcionamiento de los órganos de gobierno, ni mucho menos que se deba destinar tal cuantía para su remuneración, por lo que proponemos la eliminación directa de esta partida.*

**ENMIENDA Nº2. ESFUERZO EN LAS AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR.**



CERTIFICADO  
PLENO

*Es habitual habilitar una partida para ayudas a la adquisición de libros, con una dotación inicial de 5.000€. Uno de los ámbitos que debemos tener fijados como prioritarios es el de la educación, apostando por un modelo de aprendizaje a la vanguardia facilitando la integración digital. Ante esta situación, entendemos que el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo para avanzar en este objetivo, adquiriendo tanto libros de texto como dispositivos digitales y equipos informáticos para la población escolarizada y que precise de estos medios técnicos, procurando la igualdad en el acceso a estos recursos cada vez más necesarios para el estudio y realización de tareas educativas.*

*Es por ello, que proponemos el incremento de la partida de subvenciones para libros y material escolar, pasando de 5.000 a 10.000 €, solicitando que se ejecute íntegramente.*

**Financiación:** *Esta medida se costeará con cargo a la partida de 5.000€ destinada a BANCO DE ALIMENTOS, cuya eliminación se propone, dado que en el ejercicio anterior esta partida ha conservado íntegro el crédito dispuesto, sin que se haya ejecutado nada.*

**ENMIENDA Nª3. INCREMENTO DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES.**

*En la misma línea que la enmienda anterior, consideramos esencial el refuerzo y la apuesta por nuestros jóvenes estudiantes otorgándoles alternativas económicas adicionales a las que ya existen, a fin de poder afrontar con mayor suficiencia las distintas etapas académicas que vengán cursando.*

*Es por ello, que se propone incrementar la partida de «BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL» de 6.000 a 20.000 €.*

**Financiación:** *Este incremento puede financiarse detrayendo fondos de la partida de GABINETE DE COMUNICACIÓN, a la que se dedican más de 22.000 euros, cuya eliminación se propone de manera definitiva.*

**ENMIENDA Nª4. INVERSIONES**

*Con carácter previo, queremos manifestar que el anexo de inversiones que se propone en la a propuesta de presupuesto que se nos presenta, y que ya viene siendo una constante habitual en este documento, adolecen de concreción las partidas referidas a «proyectos» y a «Mejora de Infraestructuras Municipales», las cuales contemplan unas dotaciones económicas que no especifican los proyectos o mejoras a acometer.*

*De la misma manera, vuelve a emplearse como previsión de ingresos a fin de sufragar la partida de mejoras de infraestructuras municipales con cargo parcial a enajenaciones de bienes patrimoniales, por valor de 37.700 €, que con posterioridad, y a la vista de las liquidaciones*



CERTIFICADO  
PLENO

*presupuestarias de esas anualidades no tienen materialización, debiendo calificar dichas previsiones como irreales por generación de créditos que son inexistentes, a pesar de que para este ejercicio 2022 esta cuantía se ha visto minorada en comparación a la del año pasado y anteriores, cuya previsión se cifró en 100.000 euros, de los que, nuevamente en 2021 no se ha ingresado nada.*

*Es por todo ello, que solicitamos se corrija esta aplicación por prever dotaciones de ingresos ficticios, que restan credibilidad al presupuesto, más aún cuando se trata de cantidades de dinero nada desdeñables y con las que se podrían abordar inversiones reales de auténtica repercusión y productividad para el municipio.*

*Así las cosas, con sujeción a principios de proporcionalidad, necesidad y realismo, se proponen las siguientes inversiones:*

**ARREGLO DE LA PISTA INTERIOR DEL PABELLÓN**

*Es sabido que la pista del pabellón se encuentra en un avanzado estado de deterioro que no admite reparaciones puntuales, sino una remodelación integral, más aún cuando a día de hoy contamos con una entidad deportiva como el Deportivo Retamar que compita a alto rendimiento, precisando de una pista acorde con el nivel y categoría del equipo así como de los estándares mínimos exigidos por las federaciones deportivas.*

**RENOVACIÓN DE LOS FOCOS DEL ESTADIO JUANDE RAMOS**

*Es necesario mejorar la iluminación del estadio cambiando los que están inoperativos ya desde hace años que, impide, entre otros, que los equipos de fútbol puedan disputar partidos en horario vespertino y entrada la noche, siendo esta una reivindicación que se nos ha trasladado desde el Club Atlético Pedro Muñoz.*

**CERRAMIENTO PISTA HOSPITALILLO.**

*Esta infraestructura, desde su finalización, ha puesto de manifiesto una deficiencia en su utilidad cuando se dan precipitaciones en tanto que el agua de lluvia entra por el lateral descubierto acumulándose en la pista formando charcos que hace impracticable la pista polideportiva.*

**ACONDICIONAMIENTO MIRADOR VEGA E INMEDIACIONES DE LA CARRETERA DE EL TOBOSO.**

*Habida cuenta de la apuesta que desde el actual equipo de gobierno se está haciendo por la reforestación de parcelas rústicas que previamente han sido donadas al Ayuntamiento, entendemos que es más urgente aún la recuperación de las zonas verdes aledañas al núcleo de población y que pueden tener una mayor tránsito de visitantes locales como de turistas foráneos. Es el caso del entorno del mirador de la vega, cuya vegetación se encuentra en estado claro de abandono, estando la masa vegetal en su día plantada seca y moribunda, con el evidente deslucimiento que ello implica para el que es un punto de reclamo turístico.*



CERTIFICADO  
PLENO

Otro tanto sucede con el paseo de entrada de la carretera de El Toboso, que además de una masa vegetal descuidada, los elementos de recreo se hallan visiblemente dañados, bien por el desgaste inherente del tiempo, bien por la acción vandálica, siendo necesario el recambio de los bancos del paseo y de muchas de las maderas.

**NUEVO CENTRO DE EMPRESAS**

La demanda de nuevas dependencias para el desarrollo de actividades empresariales y profesionales es, afortunadamente, una realidad en nuestro pueblo, por lo que dada la completa ocupación de locales y naves municipales que se ceden en arrendamiento, y ante la espera de más emprendedores para acceder a una infraestructura en una mejor posición en el comienzo de su andadura empresarial, es necesaria la construcción de un nuevo recinto industrial y de servicios semejante al ya existente, habilitando previamente el terreno acorde, según el Plan de Ordenación Municipal, de uso industrial y terciario.

**- Reparaciones en el centro de salud y ZONAS VERDES**

En los últimos años han venido apareciendo signos evidentes de deterioro en las instalaciones del Centro de Salud, por lo que se hace más que conveniente, y sin esperar a solicitarlo a la Junta de Comunidades, acometer las necesarias labores de reparación de estos signos aparecidos en los elementos de construcción al objeto de reforzar la seguridad y viabilidad de dichas instalaciones, así como para la tranquilidad de los vecinos y usuarios, pues son ellos los que nos han venido alertando de estas incidencias.

Es por ello, que con cargo a las citadas partidas 62.200 y 64.000, ambas del capítulo 151, solicitamos que se proceda a acometer las citadas mejoras y reparaciones.

**- Construcción de cuarto de aseo y sanitarios en la sala de espera de la parada de autobús.**

Esta es una necesidad básica de la que adolece esta infraestructura y que es muy demandada por los usuarios, y en general, por los vecinos, entendiéndose que estas instalaciones han de ofrecer un servicio básico que complemente la idea original de ofrecer una sala de espera cubierta y acondicionada.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITAMOS**, se tenga por presentado este escrito de enmiendas efectuadas por le Grupo Municipal del Partido Pulular, para su tramitación conforme a la normativa de aplicación y se proceda a sus estudio y evaluación en el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz dentro como anexo del Punto relativo a estudio y y aprobación inicial de la propuesta de proyecto de Presupuesto Municipal 2022, y en cu caso, se aprueben las enmiendas contempladas, procediendo a su incorporación.



CERTIFICADO  
PLENO

*Fdo: ALBERTO LARA FONSECA  
Portavoz del Grupo del Partido Popular»*

De las indicadas enmiendas se dio cuenta en la **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS**, celebrada el día 20 de Abril de 2022.

Sometido a votación, con los **7 VOTOS EN CONTRA** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, los **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación **DESESTIMA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Se da lectura por el Sr. Interventor de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup>. María Victoria Garay Calvo, de fecha 13 de Abril de 2022, expediente PM2022/3762, cuyo literal es el siguiente:

**«PROPUESTA**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocidos los informes del Interventor Municipal y de la Secretaría.*

*Se propone al Pleno:*

**PRIMERO.-** *La aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen de los estados de gastos e ingresos se detalla a continuación:*



CERTIFICADO  
PLENO

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2022

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.563.175,47		A) OPERACIONES CORRIENTES	6.907.481,75	
1 Impuestos directos		3.263.430,09	1 GASTOS DE PERSONAL		3.708.127,86
2 Impuestos indirectos		285.723,84	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.500.189,34
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.571.570,00	3 GASTOS FINANCIEROS		7.240,00
4 Transferencias corrientes		2.397.989,54	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		691.924,55
5 Ingresos patrimoniales		44.462,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	580.239,59		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		37.700,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	725.239,59	
7 Transferencias de capital		542.539,59	6 INVERSIONES REALES		725.239,59
C) OPERACIONES FINANCIERAS	161.000,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		16.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	362.610,94	
9 Pasivos financieros		145.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		16.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		346.610,94
TOTAL INGRESOS .....		8.304.415,06	TOTAL GASTOS .....		7.995.332,28

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, según se detalla en la documentación adjunta del expediente del presupuesto del ejercicio 2022.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.»

La COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS, celebrada el día 20 de Abril de 2022, con los votos **A FAVOR** de los Concejales del Partido Socialista, los votos **EN CONTRA** de los Concejales del Partido Popular y el voto **DE ABSTENCIÓN** del Concejale de Ciudadanos, dictaminó **por MAYORÍA ABSOLUTA** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen de los estados de gastos e ingresos se detalla a continuación:



CERTIFICADO  
PLENO

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2022

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.563.175,47		A) OPERACIONES CORRIENTES	6.907.481,75	
1 Impuestos directos		3.263.430,09	1 GASTOS DE PERSONAL		3.708.127,86
2 Impuestos indirectos		285.723,84	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.500.189,34
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.571.570,00	3 GASTOS FINANCIEROS		7.240,00
4 Transferencias corrientes		2.397.989,54	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		691.924,55
5 Ingresos patrimoniales		44.462,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	580.239,59		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		37.700,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	725.239,59	
7 Transferencias de capital		542.539,59	6 INVERSIONES REALES		725.239,59
C) OPERACIONES FINANCIERAS	161.000,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		16.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	362.610,94	
9 Pasivos financieros		145.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		16.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		346.610,94
TOTAL INGRESOS .....		8.304.415,06	TOTAL GASTOS .....		7.995.332,28

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, según se detalla en la documentación adjunta del expediente del presupuesto del ejercicio 2022.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación, con los **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, los **5 VOTOS EN CONTRA** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO EN CONTRA** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **MAYORÍA ABSOLUTA** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.



**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2022/3779

Sesión n.º 4/2022

**CERTIFICADO  
PLENO**

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARÍA

Vº Bº  
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CVE: isT5HN4NrDzog9KNj942  
Firmado por Secretario Juan Luis Iñiguez Perea el 26/04/2022 14:44:25  
Firmado por Alcalde-Presidente Carlos A. Ortiz Sánchez-Tinajero el 26/04/2022 15:57:06  
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.